



FEDERACIÓN  
DEPORTIVA  
NACIONAL  
PERUANA  
DE PATINAJE

## 2DA FECHA DEL CAMPEONATO NACIONAL BASES Y REGLAS DEPORTIVAS, ADMINISTRATIVAS Y DISCIPLINARIAS.

### DATOS DEL CAMPEONATO

Organizador	: Federación Deportiva Nacional Peruana de Patinaje.
Fecha	: 02 y 03 de mayo del 2026.
Lugar	: Complejo Panamericano Costa Verde.
Envío de Planilla	: <a href="mailto:inscripciones@fdnpp.pe">inscripciones@fdnpp.pe</a>
Contacto del organizador	: <a href="mailto:velocidad@fdnpp.pe">velocidad@fdnpp.pe</a> ;
Hora de registro y llegada	: Día 1 a las 12:00 pm - día 2 a las 7:30 am
Hora de inicio	: Día 1 a las 13:00 pm - día 2 a las 08:00 am
Reunión Informativa	: Virtual Vía Zoom 01/05/2026 - Hora: 20:30 horas

### PARTICIPANTES

Todos los clubes afiliados a la FDNPP, clubes transeúntes.

Podrán participar todos aquellos deportistas que estén debidamente inscritos en clubes deportivos federados, transeúntes, registrados en la FDNPP y deportistas invitados

Las categorías, serán aquellas acordes con el Art. 8 de la **Aclaratoria:014-CPC-2025**, del Reglamento Técnico Nacional de Patinaje de Carrera con edades tomadas a 31 de diciembre del año en curso:

- Infantil A (7 años cumplidos al momento del evento y 8 años) Patín Profesional (Femenino y Masculino).
- Infantil B (9 y 10 años) Patín Profesional (Femenino y Masculino).
- Infantil C (11, 12) Profesional (Femenino y Masculino).
- Junior (13 años) Patín Profesional (Femenino y Masculino).
- Prejuvenil (14 años) Patín Profesional (Femenino y Masculino).
- Juvenil (15 a 18 años) Patín Profesional (Femenino y Masculino).
- Mayor (19 en adelante) Patín Profesional (Femenino y Masculino).
- Máster (39 años en adelante) Patín Profesional (Femenino y Masculino).

El club debe postular a sus deportistas y enviar la planilla de inscripción con los datos.

Si las circunstancias lo requieren, se podrán unir las categorías prejuvenil, juvenil y Mayor, y se denominará a esta categoría **Única Profesional** (Femenino y Masculino). Patín profesional.



FEDERACIÓN  
DEPORTIVA  
NACIONAL  
PERUANA  
DE PATINAJE

Los requerimientos respecto a las características de los patines y a los diámetros permitidos en las ruedas se rigen por el Art. 9 de la **Aclaratoria:014-CPC-2025** del Reglamento Técnico Nacional de Patinaje de Carreras.

### **Ranking Nacional 2026**

Solo participan deportistas debidamente afiliados a la federación.

### **Récord Nacional 2026**

Todos los tiempos obtenidos por deportistas afiliados a la federación que participaron desde la primera fecha serán tomados en cuenta para definir quién tiene el Récord Nacional Único en masculino y femenino en las pruebas de:

- 200m MCM
- 500m +D sprint
- 1000m
- 5000m Puntos
- 10 000m Puntos
- 10 000m Eliminación
- 10 000m Puntos + Eliminación

## **INSCRIPCIONES**

### **Ordinarias**

Las inscripciones ordinarias se recibirán hasta el día: viernes **24/04/2026 hasta las 18:00 horas.**

Valor por deportista afiliado S/. 80

Valor por deportista invitado S/. 80

Valor por deportista Transeúnte S/.80

Valor por club o escuela invitada S/. 100

### **Extraordinarias**

Las inscripciones extraordinarias se recibirán hasta el día: sábado **25/04/2026 Hasta las 18:00 horas.**

Valor por deportista afiliado S/.120

Valor por deportista invitado S/.120

Valor por deportista Transeúnte S/. 120

Valor por club o escuela invitada S/. 140

### **Requisitos para la Inscripción**

Enviar la plantilla de inscripción al correo electrónico: [inscripciones@fdnpp.pe](mailto:inscripciones@fdnpp.pe), con copia a: [velocidad@fdnpp.pe](mailto:velocidad@fdnpp.pe); con la relación de deportistas que participarán en el evento incluyendo nombres completos, fecha de nacimiento, N° de DNI, categoría.



FEDERACIÓN  
DEPORTIVA  
NACIONAL  
PERUANA  
DE PATINAJE

#### NOTA PARA TENER EN CUENTA:

- **No se aceptarán inscripciones que no se encuentren correctamente llenadas en la planilla de inscripción emitida por la federación deportiva nacional peruana de patinaje.**
- Si el cambio se realiza después del tiempo de las inscripciones ORDINARIAS se tomará el plazo de las inscripciones EXTRAORDINARIAS y deberá pagar el costo de dicha inscripción.
- Si no se realiza la inscripción dentro de las fechas establecidas el club y/o deportistas no podrán hacer parte de la competencia.
- No se recibirán planillas de inscripción a ningún correo diferente al emitido en estas bases.
- **Los asistentes se inscribirán entre el 24 y 25 de abril, 2 delegados por club**

Enviar la ficha de acreditación del delegado de cada club o equipo, incluyendo nombres completos, teléfono, correo electrónico, y DNI.

Realizar el abono correspondiente a las inscripciones en la cuenta de la FDNPP.

Los pagos deben realizarse en su totalidad en las fechas establecidas en estas bases y deben ser anexadas junto a la planilla de inscripción.

**FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL PERUANA DE PATINAJE. RUC: 20602496369**

BANCO DE COMERCIO.

**Cta. Corriente Nro. 410200667780.**

**CCI: 02304541020066778081.**

Moneda: Soles

#### PROGRAMACIÓN

PATIN PROFESIONAL				
CATEGORÍA	PRUEBA 1	PRUEBA 2	PRUEBA 3	PRUEBA 4
INFANTIL A	200m sprint	Traslado de aros	2000 m puntos	1200 lineal
INFANTIL B	300m sprint	Giros e ambos sentidos	3.000 m ELIMINACION	1400 m lineal
INFANTIL C	400m sprint	Paso en cadena con remate	4.000 m ELIMINACION	3000 m lineal
JUNIOR	500m +D Sprint.	200m DTT	6.000 m ELIMINACION	4.000 m PUNTOS
PREJUVENIL- JUVENIL Y MAYORES	10.000 ELIMINACIÓN	500m +D Sprint.	200m DTT	5.000 m PUNTOS



**NOTA IMPORTANTE:**

Se utilizará el **RULEBOOK 2026** como criterio en el juzgamiento de las carreras.

Según lo establezca el colegio de jueces para la distribución de las clasificaciones que consideren sin afectar la programación y continuidad del evento se podrá comenzar tanto con prueba de fondo como con prueba de velocidad según criterio técnico de CPC, UT y condiciones del escenario.

La categoría siguiente según el orden de programación deberá estar en el complejo deportivo con una (1) hora de anticipación, ya que la programación puede adelantarse.

La programación detallada del evento será dada a conocer el día 01/05/2026 vía correo electrónico a todos los delegados acreditados por los clubes y será finalmente ratificada durante la reunión informativa que se llevará a cabo **VÍA ZOOM** ese mismo día.

## **RESPONSABILIDADES**

### **Del Organizador**

El organizador deberá preocuparse de que se cuente con los elementos necesarios para la correcta realización del evento, que incluyen:

- Ubicación e infraestructura adecuadas para las competencias que cuenten con el aval de la FDNPP.
- Personal paramédico capacitado para brindar primeros auxilios y ambulancia según el inciso 3 del Art. 19 del Reglamento Técnico Nacional de Patinaje de Carreras.
- Cubrir los costos de los controles antidopaje que pudieran realizarse durante el evento.
- Servicios adecuados para los asistentes: baños, tribunas o ubicaciones claramente demarcadas para el público que no interfieran con el desarrollo de las competencias.
- Asignación del cuerpo arbitral para el evento, consistente de un Juez Árbitro y por lo menos 7 jueces adicionales. Cualquier gasto derivado de la conformación del cuerpo arbitral (viáticos, traslados, hospedaje, útiles etc.) será cubierto por el organizador.
- Proporcionar al cuerpo arbitral el equipo administrativo mínimo necesario: 1 mesa de juzgamiento, 4 sillas, toldo, una impresora, papel bond suficiente y las tomas eléctricas necesarias.
- Proporcionar al cuerpo arbitral al menos 5 radios para su correcta comunicación y un megáfono (o equipo de sonido con micrófonos inalámbricos) para la llamada a deportistas y comunicación de resultados.
- Proporcionar un servicio de grabación para las competencias que permita el análisis y resolución de reclamos.



### De los clubes y/o equipos participantes

Cada uno de los clubes, equipos o entidades participantes deben cumplir con:

- Designar a un delegado que será el único autorizado a entablar comunicación con los jueces o el organizador durante la realización del evento. Los participantes y/o miembros de los clubes, escuelas, deberán mantener un comportamiento adecuado con las normas de buena conducta, antes, durante y después de las competencias. De darse acciones contrarias, se procederá a entablar sanciones disciplinarias **a los Clubes por parte de la CPC y la UT. La CPC, UT y jueces del campeonato serán los encargados de velar por el buen comportamiento de los participantes al evento.**

La FDNPP no asumirá ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón, cada deportista, nacional o extranjero, delegado, entrenador y juez deberá contar con un seguro de salud vigente que cubra accidentes deportivos.

- Considerando el alto nivel de accidentalidad que se presenta en esta modalidad, se exigirá para todas las categorías el uso de guantes protectores, los cuales deben estar elaborados en cuero o material resistente en el lado de la cara palmar y material suave al lado de la cara dorsal. De ninguna manera, estos podrán contener materiales metálicos, ni aquellos que atenten contra la integridad de los demás participantes.
- Cada categoría deberá cumplir con el uso de protecciones e indumentaria según el detalle especificado en **la Aclaratoria:014-CPC-2025** para su Art. 19, inciso 19.1 y RESOLUCION 001-CPC-2025 para su Art.19, inciso 19.2 de el Reglamento Técnico Nacional de Patinaje de Carrera.
- **Se autoriza el ingreso de un entrenador, un delegado, y un asistente por cada 12 deportistas inscritos (sumando el CAMPEONATO INTERESCUELAS y el CAMPEONATO NACIONAL), se sugiere uno femenino para asistir a las niñas en el uso de los servicios higiénicos. Los Asistentes se acreditarán en una planilla extra que se enviara el lunes antes del CAMPEONATO INTERESCUELAS, con la cantidad de Asistentes autorizados por CLUB y/o ESCUELA.**
- Está prohibido el ingreso de personas no autorizadas en la zona de deportistas y área técnica las cuales serán retiradas y el Club tendrá amonestación verbal y/o escrita.
- Los asistentes y delegados deben estar debidamente identificados con el polo del club y la credencial de la FDNPP y deberán estar solo en el área de deportistas.
- Los entrenadores podrán estar en el área técnica y de deportistas.
- Los deportistas deben ingresar con sus 3 dorsales asignados.
- En caso de pérdida del número asignado al deportista (3 dorsales), el club tiene la responsabilidad de gestionar la compra de un nuevo número antes de la orden de llamado y gestionar el trámite a través del delegado ante el juez árbitro. **El costo del juego de dorsales será de 15 soles.**
- El área técnica será únicamente la curva de contra meta.

### REGLAMENTO DEL EVENTO

- El campeonato será organizado y reglamentado de conformidad a lo establecido en el Reglamento Técnico Nacional de Patinaje de Carreras y teniendo en cuenta los criterios técnicos de CPC y UT.
- La dirección del campeonato estará a cargo de la CPC y UT de la FDNPP.
- Todos los aspectos que no estén contemplados en el Reglamento Técnico Nacional de Patinaje de Carrera serán resueltos y determinados por las máximas autoridades del Evento: Jueces, La unidad Técnica y la Presidencia del CPC (o por lo menos 2 de 3 autoridades).

**De la protección integral de los deportistas. Aclaratoria:014-CPC-2025** del Reglamento Técnico Nacional de Patinaje de Carrera.



FEDERACIÓN  
DEPORTIVA  
NACIONAL  
PERUANA  
DE PATINAJE

El uso de las protecciones completas para categorías menores es obligatorio (casco, rodilleras, coderas y muñequeras) en todos los eventos del calendario nacional. Los deportistas no podrán participar en un evento si no cuentan con las protecciones exigidas según su categoría:

- **Las categorías Infantil A, Infantil B** usarán protecciones rígidas de plástico duro para las extremidades (rodilleras, coderas y guantes con protección dura) y su respectivo casco.
- **Las categorías Infantil C y Junior** usaran guantes con protección dura, rodilleras (de plástico duro o gel), y Casco.
- **A partir de la categoría Pre-Juvenil en adelante** solo será obligatorio el uso de casco.

**Todos los aspectos que no estén contemplados en el Reglamento Técnico Nacional de Patinaje de Carrera y Las Bases del Campeonato serán resueltos y determinados por la CPC y la Unidad Técnica.**

#### **AUTORIDADES**

- Las competencias serán organizadas y fiscalizadas por la CPC y la UT.
- Los jueces designados para este evento están investidos de las facultades inherentes a su cargo, para sancionar disciplinariamente a un deportista, club o equipo que viole o incumpla el Reglamento.
- En caso de existir cupos o vacantes de juzgamiento, podrán ser suplidos por jueces invitados.
- Los reclamos en primera instancia serán presentados al juez árbitro y las apelaciones en segunda y última instancia la CPC y la UT de la FDNPP.
- Toda reclamación que se haga será admitida si y sólo si se realiza durante los siguientes 15 minutos de finalizada la prueba, por escrito, exclusivamente por el delegado acreditado y utilizando el formato oficial (únicamente se recibirá la reclamación por el orden de llegada).

#### **PARAGRAFO:**

- Tasas para los recursos de reclamo al Juez Árbitro en los campeonatos del Circuito Nacional:
- Tasa de recurso de reclamo (1° instancia) S/. 100.00
- Tasa o recurso de apelación al Comité de Patinaje de Carreras (2° instancia) S/. 200.00

En caso de que la reclamación se resuelva como favorable, se devolverá al demandante las tasas consignadas.

- La Unidad técnica y la CPC serán la máxima autoridad técnica del evento estos podrán modificar distancias, unir categorías y demás aspectos relevantes que se deban cambiar para mejorar para la competitividad y el buen desarrollo del evento.
- La máxima autoridad de juzgamiento será el juez árbitro nombrado para el evento.
- La máxima autoridad disciplinaria está conformada por un miembro de la CPC, uno de la UT y el juez árbitro.
- La máxima autoridad administrativa del evento será un representante de la CPC.

#### **SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DISCIPLINARIAS**

Delegados, Técnicos, Deportistas y Miembros de la delegación (padres de familia, espectadores, etc.) que no mantengan un comportamiento debido durante todo el desarrollo del evento y una conducta conforme a los principios de honestidad, respeto y juego limpio podrán recibir sanciones disciplinarias por parte de la CPC y la UT.



FEDERACIÓN  
DEPORTIVA  
NACIONAL  
PERUANA  
DE PATINAJE

Se consideran comportamientos indebidos por situaciones que se presenten desde dos horas antes de iniciarse el evento y hasta dos horas después de finalizado el mismo, los siguientes:

- Las agresiones físicas dentro y fuera de la competencia.
- Las agresiones verbales dentro y fuera de la competencia.
- Obstaculizar el normal desarrollo de una prueba.
- Alentar al público contra algún deportista, el jurado o contra las autoridades del torneo.

***Los patinadores que sean inscritos para una prueba y no tomen participación en ella serán acreedores de la sanción DNS2, teniendo como consecuencia la suspensión automática en la siguiente carrera donde esté inscrito. (aplicable desde la categoría Prejuvenil profesional en adelante).***

Una falta deportiva grave, determinadas por la CPC, UT y Juzgamiento pueden ser consideradas faltas disciplinarias, podría significar para él o los infractores la expulsión del evento, sin perjuicio de que se tomen medidas administrativas adicionales.

## **PUNTUACIÓN Y PREMIACIÓN:**

Por Categoría: La puntuación se rige por el inciso 1 del Art. 12 del Reglamento Nacional de Patinaje de Carreras.

### **Categorías Menores:**

Primer lugar	:	Medalla de Oro.
Segundo lugar	:	Medalla de Plata.
Tercer lugar	:	Medalla de Plata.
Cuarto lugar	:	Medalla de Bronce
Quinto lugar	:	Medalla de Bronce

### **Categorías Mayores:**

Primer lugar	:	Medalla de Oro.
Segundo lugar	:	Medalla de Plata.
Tercer lugar	:	Medalla de Bronce.

Para determinar al patinador destacado se tomará en cuenta como primer criterio el número de medallas de oro, el segundo criterio es las medallas de plata y el tercero es las medallas de bronce. (contando únicamente al deportista que ocupa el tercer lugar). Al final del evento, se determinarán a los patinadores más destacados, según lo establecido en el Art. 14.1. del Reglamento Técnico Nacional 2024.

## **CONTROL ANTIDOPAJE**

La logística se efectuará por parte de los organizadores y los gastos serán por cuenta de la organización. Todos los deportistas participantes sin importar edad, sexo o condición están obligados a presentarse a control dopaje cuando sean requeridos por las autoridades respectivas.

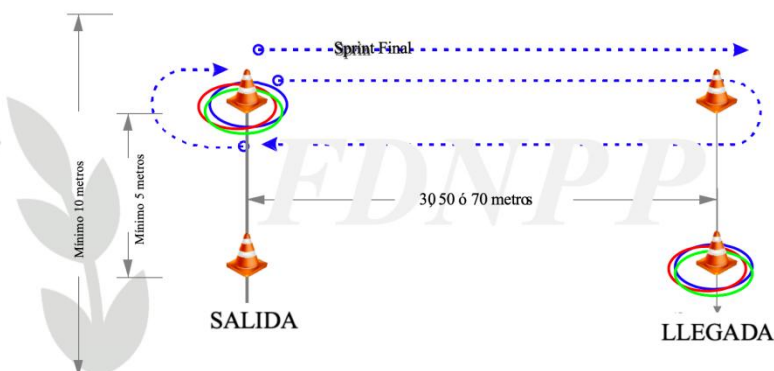


## TRASLADO DE AROS

### Categorías:

- **Mini Roller** 30mts. Salida de pie o sentado de espalda con reacción al silbato.
- **Infantil A** 40mts. Salida sentado de espalda a los aros con reacción al silbato.
- **Infantil B** 50mts. Salida sentado de espalda a los aros con reacción al silbato.
- **Infantil C** 50mts. Salida sentado de espalda a los aros con reacción al silbato.

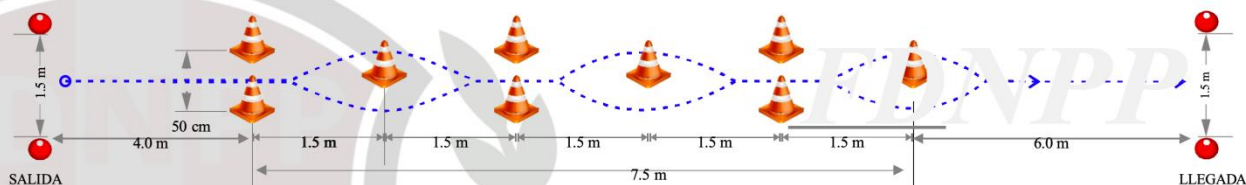
**Objetivo:** Desarrollar la habilidad y la reacción en los deportistas, mediante la fijación de un objetivo que consiste en trasladar los aros al lado contrario y colocarlos en los conos sin que alguno quede fuera, para luego realizar el sprint final hasta la meta. La salida es con silbato para todas las categorías. El objetivo técnico de esta prueba es trasladar tres aros uno por uno dando la vuelta por el lado derecho (recorrido es en sentido horario), sin cometer falta alguna en el menor tiempo posible.



### Juzgamiento:

- Si al culminar la prueba un aro esta fuera del cono tendrá amonestación, en las categorías profesionales genera eliminación y en las recreativas amonestación (sumará 1,00 segundos).
- Si al culminar la prueba un cono queda lejos del lugar inicial será amonestación (sumará 1,00 segundos).
- Si realiza el recorrido de manera errada, en las categorías profesionales genera eliminación y en las recreativas amonestación (sumará 1,00 segundos).
- No habrá eliminación de deportistas por acumulación de faltas o amonestaciones en categorías recreativas, solo se le sumarán al tiempo final todos los segundos correspondientes por acumulación de faltas.

## PASO EN CADENA CON REMATE



### Categorías:

- **Mini Roller - Infantil A - Infantil B** / La distancia sera la misma para todas las categorías.

### Objetivo:

Desarrollar el dominio del patinador a través de movimientos de apertura y cierre de ambos panes de manera coordinada, midiendo o calculando sin tropezar los conos.

El deportista deberá realizar el recorrido trazado. Se sale con silbato, seguidamente realizara paso de cadena o abrir y cerrar lo más rápido posible sin tropezar los conos, para luego realizar el remate final hasta la meta, en el menor tiempo posible.

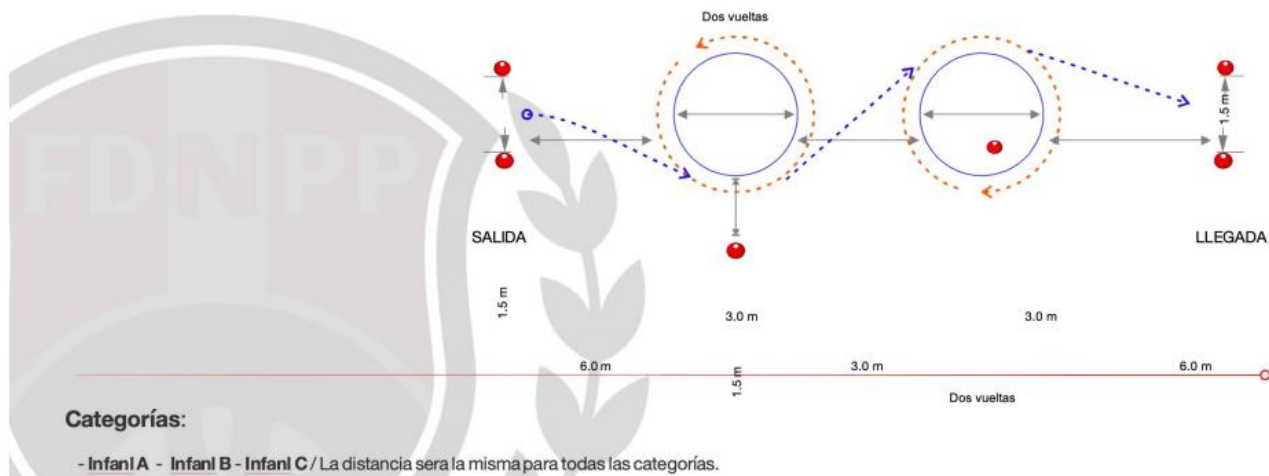
### Juzgamiento:

- Mover de su posición o tumbar algún cono se considera falta. Realizar una salida inadecuada genera falta.
- Al comenzar el recorrido de los conos no se debe levantar ninguno de los panes durante el recorrido, caso contrario será considerada una falta por cada vez que el pan pierda contacto con el suelo.
- Cada falta genera una amonestación de 0.20 seg. en el tiempo final.
- Saltarse un cono o no llegar entre los dos platos es motivo de amonestación por no realizar el recorrido completo. En las categorías Profesionales genera eliminación y en Recreativos sumarán 2,00 segundos a su tiempo final.
- Con la acumulación de 3 faltas el deportista será eliminado en las categorías profesionales. Las categorías recreativa no tendrán eliminación solo acumulación de faltas.



FEDERACIÓN  
DEPORTIVA  
NACIONAL  
PERUANA  
DE PATINAJE

## GIROS EN AMBOS SENTIDOS



### Categorías:

- Infantil A - Infantil B - Infantil C / La distancia será la misma para todas las categorías.

**Objetivo:** El deportista deberá realizar el recorrido trazado, saliendo con silbato entrando por la demarcación o entrada obligatoria, realizando dos vueltas en sentido anti horario para luego hacer la entrada hacia el siguiente círculo y realizar el recorrido dos vueltas en sentido horario y seguidamente culminar con el remate final.

### Juzgamiento:

- Mover de su posición o tumbar un plato se considera falta. Realizar una salida inadecuada genera falta.
- Cada falta genera una amonestación de 0.20 seg. en el tiempo final.
- Con la acumulación de 3 faltas el deportista será eliminado (categorías profesionales).
- Realizar los círculos en sendo contrario al indicado o no llegar entre los dos platos es motivo de amonestación por no realizar el recorrido completo. En las categorías Profesionales genera eliminación y en recreativo sumarán 2,00 segundos a su tiempo final.
- No habrá eliminación de deportistas por acumulación de faltas o amonestaciones en categorías recreativo, solo se le sumarán al tiempo final todos los segundos correspondientes por acumulación de faltas.